



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

ACTA DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Por la Administración:

Preside

D^a. Paloma Rivero Ortega

**Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, en sustitución del
Consejero de la Presidencia**

D. Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja

Ilmo. Sr. Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

D. Israel Diego Aragón

Ilmo. Sr. Secretario General de Sanidad

D^a. María García Fonseca

**Ilma. Sra. Directora General de Atención al Ciudadano y Calidad de los
Servicios. Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y
Acción Exterior**

Por las Centrales Sindicales:

Por CSI-F:

D. Mariano Prieto Arribas

Por UGT:

D. Carlos Arenas Vázquez

Por CC.OO:

D. Ernesto Angulo del Río



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Por CESM-USCAL:

D. Manuel Martínez Domínguez
D. Mauro Rodríguez Rodríguez

Por FSES:

D^a. Patricia San Martín Videira

Secretaría

D^a. M^a de las Nieves Herrán Martín

Funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral

En Valladolid, siendo las 14:30 horas del día 20 de septiembre de 2021, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto de los siguientes miembros de la Administración: *Ilmo. Sr. Secretario General de la Presidencia; Ilmo Sr. Secretario General de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior; Ilmo. Sr. Secretario General de Economía y Hacienda; Ilma. Sra. Secretaria General de Empleo e Industria; Ilmo. Sr. Secretario General de Fomento y Medio Ambiente; Ilmo. Sr. Secretario General de Familia e Igualdad de Oportunidades; Ilmo. Sr. Secretario General de Educación; Ilmo. Sr. Secretario General de Cultura y Turismo; Ilmo. Sr. Director de los Servicios Jurídicos de la Junta, Consejería de la Presidencia; Ilma. Sra. Directora General de Presupuestos y Estadística, Consejería de Economía y Hacienda e Ilmo. Sr. Interventor General, Consejería de Economía y Hacienda.* Excusada su asistencia, de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Comienza la Sra. Presidenta dando la palabra a las organizaciones sindicales al objeto de poder aprobar el acta de 3 de septiembre de 2021.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

CSIF. Nada que alegar

UGT. Nada que alegar

CC.OO. Nada que alegar

CESM-USCAL aporta sus alegaciones cuyo tenor literal es el siguiente:

"Aunque no figura en el Orden del Día, y dado que quedó pendiente del último Consejo de la Función Pública, se somete a votación la Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión de 3 de septiembre de 2021.

Preguntamos a la Secretaria del Consejo si ha recibido la siguiente propuesta para modificar el acta.

"Donde pone en la página 10 del borrador del acta de 03/09/21:

Al respecto de lo que se está debatiendo, el representante de CEMS-USCAL añade que se olvida siempre al personal de epidemiología que está en los Servicios Territoriales y se les considera otra administración pública. Incide que aunque son los que gestionan y coordinan los servicios sociales y servicios asistenciales, siendo empleados públicos de la Administración de Castilla y León quedan en tierra de nadie. Pretende que cuando se hable de personal sanitario de la Administración de la Junta Castilla y León, sea laboral, funcionario..., esté incluido.

Se propone que ponga:

Al respecto de lo que se está debatiendo, el representante de CEMS-USCAL añade que se olvida siempre al personal de Salud Pública, como es el caso del personal de epidemiología que está en los Servicios Territoriales y se les considera otra administración pública. Incide que aunque son los que gestionan y coordinan los servicios sociales y servicios asistenciales, siendo empleados públicos de la Administración de Castilla y León quedan en tierra de nadie. Pretende que cuando se hable de personal sanitario de la Administración de la Junta Castilla y León, sea laboral, funcionario..., esté incluido el de Salud Pública".

La Secretaria confirma que ha procedido a realizar el cambio solicitado, cuestión que agradecemos.

Seguidamente se manifiesta que en prueba de la buena voluntad y al espíritu negociador que siempre ha guiado a la Confederación Sindical TISCYL-CESM-USCAL y considerando las nuevas circunstancias, que permitirán concluir en noviembre el proceso electoral iniciado con el registro de los preavisos y el calendario electoral propuesto por esta organización sindical para las cuatro unidades que faltan por elegir, desde CEMS-USCAL nos abstenemos en la aprobación del acta correspondiente a la sesión de 3 de septiembre de 2021. No obstante, queremos resaltar que nos mostramos de acuerdo con el contenido del acta, y únicamente nuestra abstención es motivada por la falta de reconocimiento de la representatividad que le corresponde a CEMS-USCAL en las Mesas de Negociación de todos los ámbitos y en el propio Consejo de la Función Pública.

Como venimos reiterando en los Consejos de la Función Pública precedentes, fundamentamos esta pretensión en los resultados de las pasadas elecciones sindicales del 5 de marzo de 2020, para la elección de los representantes unitarios a los órganos de representación del personal laboral (Comités de Empresa), personal funcionario y personal estatutario (Juntas de Personal). Proceso electoral que ha supuesto la elección



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

de 1.184 representantes unitarios (94,42%), restando únicamente por elegir 70 representantes (5,58%), cuya elección se ha venido posponiendo por motivos incomprensibles, pues amparándose en la crisis sanitaria se ha postergado su elección innecesariamente. De hecho, desde entonces, se han celebrado procesos electorales políticos generales en Madrid, Cataluña, Galicia y País Vasco. Por no mencionar los de EE.UU., Francia, Italia, etc. Y lo más significativo, procesos sindicales en empresas privadas de todo tipo, convocados por las mismas centrales sindicales que han tenido en suspenso hasta ahora el proceso electoral de las cuatro Unidades Electorales que restan por elegir en toda CyL.

Como prueba de nuestra legitimación para estar en todas la mesas de negociación hacemos constar que la Dirección General de Trabajo tiene registradas las actas electorales y certificada la representatividad que en estos momentos tiene CESM-USCAL y que le proporcionan el derecho a participar en todos los órganos de representación, especialmente en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos y en la Mesa Negociadora de Personal Laboral.

De hecho, CESM-USCAL aunque no obtuviera ni un solo representante de las cuatro unidades electorales que restan por elegir, mantendría el 10% de los representantes funcionarios/estatutarios a las Juntas de Personal y laborales de los Comités de Empresa:

<i>nº total de representantes funcionarios / estatutarios</i>	CESM-USCAL nº de representantes funcionarios / estatutarios	<i>nº total de representantes laborales</i>	CESM-USCAL nº de representantes laborales
748	104 (13,90 %)	506	55 (10,86 %)

CESM-USCAL: Abstención.

FSSES Nada que alegar

Por lo tanto se da por aprobada el acta de 3 de septiembre de 2021.

Punto único: Propuesta de acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural.

Informa la Sra. Presidenta que el ánimo de la Consejería de Agricultura es ir adecuando las relaciones de puestos de trabajo y la cobertura de los mismos por empleados públicos de la administración. Se crean dos puestos de



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

ordenanzas y un vigilante nocturno en la Escuela de Coca y otros dos puestos de ordenanzas y un vigilante nocturno en la Escuela de Almazán.

Al no haber nada que añadir por parte del Sr. Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural la Sra. Presidenta pasa la palabra a las organizaciones sindicales para que manifiesten su opinión sobre la propuesta.

CSIF aporta, por escrito, las siguientes alegaciones:

“En primer lugar, agradecer la remisión de la Memoria Económica y la Memoria Justificativa del Proyecto de modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT), así como las explicaciones ofrecidas por la Sra. Directora General de la Función Pública que vienen a aclarar los argumentos de las citadas memorias y la necesidad de las modificaciones.

También queremos reafirmarnos en las alegaciones ya hechas en la Mesa de Negociación del Personal Laboral de esta mañana, por no volver a reproducirlas en la presente sesión, solicitando se incorporen como anexo al acta.

Una vez más, nos encontramos con una modificación puntual de la RPT de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural sin actualizar en profundidad prácticamente desde su creación en los años 90. Para esta Central Sindical, se debería afrontar una modificación integral de la RPT de Personal Laboral de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, iniciando ese procedimiento a través de una Mesa Técnica creada al efecto en la Consejería.

Por todo lo expuesto anteriormente, y a pesar de que se crean seis puestos de trabajo, para esta Central Sindical resulta muy parcial la presente modificación de la relación de puestos de trabajo de Personal Laboral de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y no aborda una reestructuración general y necesaria”.

Votación: Abstención.

UGT, al igual que han solicitado en la Mesa de Negociación de Personal Laboral, entienden que se debería llevar a cabo una modificación integral de la RPT de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Respecto a los puestos que ahora se aprueban, agradecen que se evite tener que acudir a judicializar este asunto aunque creen que todas las plazas deberían ser ordenanzas y no vigilantes, aún así votan a favor de la propuesta.

CC.OO. apuntan lo mismo que lo dicho en la Mesa de Negociación, creen que el trabajo de estos puestos se debería llevarlo a cabo por empleados públicos y no por empresas privadas. Piensan que con ordenanzas en tres turnos



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

se podría realizar perfectamente el trabajo, sin necesidad de un vigilante nocturno. De todas formas votarán a favor.

CESM-USCAL aporta su intervención literal:

"Vista la documentación aportada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y D.R., tenemos que decir que nos parece necesaria y oportuna la creación de los 6 puestos de trabajo propuestos, aunque lógicamente deberían estar previstos con mayor antelación y, como ya venimos indicando en anteriores Consejos, toda la RPT de personal laboral y funcionario de la Consejería debería actualizarse y adecuarse a las necesidades actuales, y en muchos casos simplemente debería estar cubierta, ya que hay determinados colectivos que tienen sin cubrir el 40% de su plantilla, en ocasiones por falta de efectivos y en otras muchas por la prosaica razón de que sus puestos de trabajo tienen peores retribuciones que las de otras Consejerías.

En todo caso siempre nos parece muy positivo que se creen puestos de trabajo y se mejoren los servicios públicos. No obstante, lamentamos una vez más que no se nos haya convocado a la Mesa de Negociación del Personal Laboral y a la General de Negociación de los EEPP, cuando tenemos derecho a estar presentes como ya hemos motivado al comienzo de esta sesión.

Por esta razón nos abstendremos en este punto del Orden del Día, haciendo hincapié en que nos mostramos totalmente de acuerdo con la creación de estos 6 puestos de trabajo de personal laboral, y únicamente nuestra abstención es motivada por la falta de reconocimiento de la representatividad que le corresponde a CESM-USCAL en las Mesas de Negociación de todos los ámbitos."

FSES no tienen nada que añadir.

La Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Secretario General de Agricultura quien agradece a CESM-USCAL que le haya recordado como está la situación.

Acto seguido da paso a la votación:

CSIF.	Abstención
UGT.	A favor
CC.OO.	A favor
CESM-USCAL:	Abstención
FSES	Abstención
Administración	A favor

Con este resultado se da por aprobada la Propuesta de Acuerdo.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Agradeciendo la presencia por la premura con la que se ha realizado la convocatoria, da por finalizada la sesión a las 14:46 horas, de lo que como secretaria doy fe.

Vº. Bº. LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA,

Paloma Rivero Ortega.

Mª de las Nieves Herrán Martín.